



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.399

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 6 de Octubre de 2014

| | | |
|--|-----------------------|---|
| Año C V I | EDICIÓN DE 60 PÁGINAS | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 210 EJEMPLARES | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs. | | |
| Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs. | | |
| Ley 4337 | | |
| ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. | | |
| ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. | | |

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/día de Publicación | |
|--|-----------------------------|--|
| Concesión de Agua Pública | \$ | 70.- |
| Remate Administrativo | \$ | 80.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ | 80.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ | 80.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ | 70.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ | 80.- |
| Asambleas Comerciales | \$ | 50.- |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ | 220.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ | 50.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ | 40.- |
| Avisos Generales | \$ | 70.- |
| Excedente por palabra | \$ | 0,30 |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Página Web | \$ 360.- | \$ 220.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 550.- | \$ 350.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 200.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 8.- | \$ 10.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 30.- | \$ 45.- \$ 60.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | De 301 a 400 pág. | De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 75.- | \$ 90.- \$ 110.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | \$ 130.- | |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,50 | \$ 5.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,50 | \$ 5.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | \$ 10.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 7842 - Promulgada y Vetada parcialmente por Dcto. S.G.G. N° 2924 del 02/10/14 - Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los Inmuebles - Matrículas N° 15.077 y 15.024 de la Localidad de Pichanal - Dpto. Orán - Destino: Instalación de un Vertedero Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, Matadero de Ganado Menor, Regularización Dominial, Ampliación del Cementerio Municipal y Radicación de Familias Aborígenes de la Zona | 6682 |
|---|------|

DECRETO

| | |
|--|------|
| N° 2923 del 02/10/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 6685 |
|--|------|

RESOLUCION DELEGADA

| | |
|--|------|
| N° 550D del 02/10/14 - M.S.P. - Aprueba Texto de Carta de Servicios del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes | 6685 |
|--|------|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| N° 535D del 02/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Berta Rosa López | 6685 |
| N° 536D del 02/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Lidia Gutiérrez de Torres | 6685 |
| N° 537D del 02/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Norma Antonia Mamaní | 6686 |
| N° 538D del 02/10/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dr. Néstor Ramiro Saravia Toledo | 6686 |
| N° 539D del 02/10/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Dra. Betina Andrea Saracino | 6686 |
| N° 540D del 02/10/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Arq. Cristian Omar Arias | 6686 |
| N° 541D del 02/10/14 - M.S.P. - Deja sin efecto afectación a la Cámara de Diputados - Dr. Luis Alberto González | 6686 |
| N° 542D del 02/10/14 - M.S.P. - Concede licencia por capacitación con percepción de haberes - Dr. Antonio Di Pasquo | 6686 |
| N° 543D del 02/10/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sra. Gloria Eva Teran | 6687 |
| N° 544D del 02/10/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Lic. Virginia Gabriela Peretti | 6687 |
| N° 545D del 02/10/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Elsa Heladia Ayala Huarita | 6687 |
| N° 546D del 02/10/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Sra. Rosa Beatriz Yonovich | 6687 |
| N° 547D del 02/10/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Irma Azucena López | 6687 |
| N° 548D del 02/10/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Olga Inocencia Velarde | 6688 |
| N° 549D del 02/10/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Rosario Campos | 668 |

RESOLUCIONES

| | |
|---|------|
| N° 100044051 - Consejo de la Magistratura N° 943/2014 | 6688 |
| N° 100044050 - Consejo de la Magistratura N° 944/2014 | 6689 |

Pág.

N° 100044049 - Consejo de la Magistratura N° 945/2014 6690

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100044042 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 53/14 - Circular Aclaratoria N° 01 6691

N° 100044041 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 52/14 - Circular Aclaratoria N° 01 6692

N° 100044010 - U.C.E.P.E. Salta - N° 33/14 6693

N° 100044009 - U.C.E.P.E. Salta - N° 34/14 6694

N° 100044008 - U.C.E.P.E. Salta - N° 35/14 6694

N° 100043959 - U.C.E.P.E. Salta - N° 38/14 6695

N° 100043958 - U.C.E.P.E. Salta - N° 37/14 6695

N° 100043957 - U.C.E.P.E. Salta - N° 36/14 6696

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100044044 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6541/14 - Adjudicación 6696

N° 100044043 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6464/14 - Adjudicación 6697

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERAN° 100044026 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-4.179/13
- Catastro N° 398 - Río Naranjo - Dpto. Rosario de la Frontera 6697N° 100044025 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-4167/13 - Catastro
N° 862 - Río Rosario y Las Cañas - Dpto. Rosario de la Frontera 6698N° 100044024 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-4.144/13
- Catastro N° 3647 - Río Rosario - Dpto. Rosario de la Frontera 6699N° 100044017 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-148.030/12 - Río Pulares
- Inmueble Catastro N° 3914 - Loc. El Carril - Dpto. Chichoana 6699**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**N° 100044027 - Minist. de Ambiente y Produc. Sustentable - Expte. N° 0090227-36310/2013-0
- Finca Las Ramaditas - Matrícula N° 28245 y 28247 - Dpto. Orán, para el día 31/10/14 6699**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100043879 - Don Guillermo I - Expte. N° 22.098 - Dpto. Gral. Güemes 6700

N° 400005324 - Crosby 1 - Dpto. La Poma, Lugar: El Quemado - Expte. N° 21.648 6700

N° 100043892 - Catal Norte - Expte. N° 21.190 - Dpto.
Los Andes - Lugar - Salar del Hombre Muerto 6701

N° 100043891 - Santa Inés VIII - Expte. N° 22.074 - Dpto. Los Andes - Lugar - Caípe 6701

SUCESORIOS

N° 600000772 - Dieguez Gladys - Expte. N° 483.622/14 6701

N° 400005402 - Saavedra Víctor, Torres, Gabina Cleofe - Expte. N° 473967/14 6701

N° 400005401 - Jesús Emanuel Díaz - Expte. N° 462533/14 6702

N° 400005399 - Rojas, Felipe Oscar - Expte. N° 17.332/14 - San José de Metán 6702

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 400005398 - Romero de Araoz, María Justina - Reconstrucción - Expte. N° 2D-56.683/94 | 6702 |
| N° 400005397 - Ortiz, Lidia Dominga - Expte. N° 482.862/14 | 6702 |
| N° 100044048 - Fort, Carlos Francisco - Expte. N° 3284/14 - San Ramón de la Nueva Orán | 6702 |
| N° 100044038 - Borjas, Felipe Meris - Expte. N° 447052/13 | 6703 |
| N° 400005395 - Clrmont, Alicia Fany - Expte. N° 2-432.036/13 | 6703 |
| N° 400005389 - Pelech, Ladislao - Expte. N° 475.040/14 | 6703 |
| N° 400005388 - Sanaveron, Aida - Expte. N° 423.044/13 | 6703 |
| N° 400005387 - Sequeira, Néstor Oscar - Expte. N°481072/2014 | 6703 |
| N° 100044014 - López Elva - Gutiérrez Andrés - Expte. N° 1-325.830/10 | 6704 |
| N° 100044012 - Mena, Pedro - Expte. N° 22.126/12 - Tartagal | 6704 |
| N° 100044011 - Araya, Gabriel - Expte. N° 22.589/13 - Tartagal | 6704 |
| N° 100044002 - Guia, Víctor Cirilo Ugo y Masia, Ana María - Expte. N° 475.537/14 | 6704 |
| N° 100043999 - Montenegro, Eduardo Angel - Expte. N° 395.946/12 | 6704 |
| N° 400005383 - Lazarte, Oscar Adolfo - Expte. N° 10928/2009 | 6705 |
| N° 400005382 - Lopez Dionicio - Expte. EXC N° 366 - Cafayate | 6705 |
| N° 400005381 - Fabbroni Narciso Angel - Expte. N° 466.950/14 | 6705 |
| N° 400005379 - Serna, Juan Antonio - Expte. N° 2-475.663/14 | 6705 |
| N° 400005378 - Ortiz, María del Carmen - Expte. N° 2123/12 - San Ramón de la Nueva Orán | 6705 |
| N° 100043971 - Marin, Amalio Armando - Expte. N° 480.634/14 | 6706 |
| N° 100043953 - Canchi, Rosa - Expte. N° 1-440.838/13 | 6706 |
| N° 100043951 - López, Jorge Eduardo - Expte. N° 475.907/14 | 6706 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| N° 100044032 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio - Expte. N° 13.887/11 - San José de Metán | 6706 |
|--|------|

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 100044020 - Herrera Francisca Solana vs. Albarracin Julio - Expte. N° 016082/13 - Metán | 6707 |
|--|------|

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 100043945 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. - Nuñez, Nelson Leonel por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP 353876/11 | 6707 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 600000771 - Fernández Maximiliano Exequiel - Expte. N° 2-394.226/12 | 6708 |
| N° 400005400 - Granero, Marcela Alejandra del Carmen; Palacios Emiliano y otros vs. Sepeyco SRL - Oscar Alejandro Gómez - Expte. N° 16.894/14 - San José de Metán | 6708 |
| N° 400005235 - Hinojosa, Leandro Oscar - Expte. N° 2-351936/11 | 6708 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---|------|
| N° 100044039 - Bioquímica Diagnostica SRL | 6708 |
| N° 100044033 - RS Construcciones S.R.L. | 6709 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 100044031 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios | 6710 |
| N° 100043996 - La Veloz Hoteles SA | 6711 |
| N° 100043963 - CO.ZO.FRA S.A. | 6712 |
| N° 100043956 - ECOTREN S.A. - Asamblea Extraordinaria | 6712 |
| N° 100043955 - ECOTREN S.A. - Asamblea Ordinaria | 6712 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 100044047 - Grinfil S.R.L. (Antes Grinza S.R.L.) Modificación Contrato - Designación de Gerente | 6713 |
| N° 100044045 - P&P Expo Impo S.R.L. - Elección de Gerente | 6714 |
| N° 100044029 - Viejo Molino S.R.L. - Aumento de Capital y Modificación de Contrato | 6714 |
| N° 100044028 - Grupo Hulop SRL - Modificación de Contrato Constitutivo y Designación de Gerente | 6715 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| N° 100044046 - Federación Salteña de Gimnasia - San José de Metán, para el día 30/10/14 | 6715 |
| N° 100044040 - Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe, para el día 28/10/14 | 6716 |
| N° 100044030 - Club Trópico Orán, para el día 04/11/14 | 6716 |

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 100044052 - Del día 03/10/14 | 6716 |
|---------------------------------------|------|

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 400005403 - Del día 03/10/14 | 6716 |
|---------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN°7842

Ref. Exptes. 91-32.757/13, 91-32.428/13 y 91-32.430/13 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nos 15.077 y 15.024, y una fracción de cincuenta y cinco (55) hectáreas del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 15.078, conforme al croquis Anexo, todas de la localidad Pichanal, departamento Orán, con destino a la insta-

lación de un vertedero, una planta depuradora de líquidos cloacales, un matadero de ganado menor, la regularización dominial, ampliación del cementerio municipal y la radicación de familias aborígenes de la zona.

Art. 2°.- A través de la Dirección General de Inmuebles se deberá efectuar las mensuras, unificaciones y desmembramientos de los inmuebles identificados en el artículo 1°.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Mashur Lapad

Vice Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2014

DECRETO N° 2924

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0370091-32.757/2013-1002 y agregados

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 4 de septiembre del corriente año, ingresado como Expedientes N° 91-32.757/13, 91-32.428/13 y 91-32.430/13 (acumulados), en fecha 18 de septiembre de 2.014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N° 15.077 y 15.024 y una fracción de cincuenta y cinco (55) hectáreas del inmueble de mayor extensión individualizado con el Catastro N° 15.078, conforme al croquis que como Anexo forma parte del proyecto, todas de la localidad de Pichanal, Departamento Orán, con destino a la instalación de un vertedero, una planta depuradora de líquidos cloacales, un matadero de ganado menor, la regularización dominial y ampliación del cementerio municipal y la radicación de familias aborígenes de la zona;

Que el destino proyectado para los referidos bienes raíces constituye el conjunto de las obras básicas con las que debe contar todo ejido urbano;

Que las mismas deben instalarse en un radio equidistante del área poblada, respetando las distancias mínimas establecidas en las normas ambientales respectivas, no pudiendo, por cuestiones técnicas, ejecutarse en lugares alejados del centro poblado;

Que en tal sentido, las Matrículas N° 15.077 y 15.024, son las únicas que pueden destinarse a la regularización y ampliación del cementerio municipal, atento a su actual radicación;

Que asimismo, respecto a la Matrícula N° 15.078 -cuya superficie total según la cédula parcelaria asciende a 538,3898 hectáreas-, si bien por su ubicación geográfica resulta apropiada para la ejecución de los demás destinos previstos en el proyecto, en ésta instancia no es posible discernir si la selección de las fracciones a expropiar, así como el destino asignado a cada una de ellas en el croquis que como Anexo forma parte del texto sancionado, resulta el adecuado, ello en razón de que aún no se efectuó el estudio de selección de sitios a cargo de las áreas con competencia específica en razón de la materia;

Que de manera previa a la definición de la ubicación de cada una de las obras, se deberían realizar los Informes de Impacto Ambiental y Social respectivos, a cuya luz deberán ponderarse las distintas posibilidades, optándose por las alternativas que resulten más apropiadas para la localización definitiva de cada una de las obras;

Que idéntica reflexión cabe aplicar respecto a la radicación de las familias aborígenes de la zona, seleccionando el área que resulte más apta desde el punto de vista social y ambiental, para asentamientos humanos;

Que en orden a ello, la Secretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sugirió se observe parcialmente el texto sancionado, vetándose el Anexo que forma parte del mismo;

Que el veto parcial aconsejado permitiría al Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 1.336 (renumerada bajo N° 2.614), individualizar posteriormente los sectores a expropiarse del inmueble de mayor extensión N° 15.078, en base a los informes técnicos, planos y demás elementos que resulten necesarios para su determinación;

Que atento lo expuesto precedentemente, se dispone el veto parcial del proyecto de ley sancionado por la Legislatura, promulgándose la parte no observada, por tener ésta autonomía normativa y no afectar la unidad y sentido del proyecto;

Que tomaron debida intervención la Fiscalía de Estado, la Secretaría de Medio Ambiente, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello, con encuadre en lo previsto en los artículos 131 y 144 inc. 4° de la Constitución Provincial y artículo 8° de la Ley N° 7.694;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma parcial el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 4 de septiembre del corriente año, ingresado como Expedientes N° 91-32.757/13, 91-32.428/13 y 91-32.430/13 (acumulados), en fecha 18 de septiembre de 2.014, vetándose en el artículo 1° la frase "conforme al croquis Anexo".

Art. 2° - Con la salvedad señalada en el artículo anterior, promúlgase al resto del articulado como Ley N° 7842

Art. 3° - Remítase a la Legislatura para su tratamiento, en los términos establecidos en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable, de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Salta, 2 de Octubre de 2014

DECRETO N° 2923

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 02 de octubre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 02 de octubre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 2 de Octubre de 2014

RESOLUCION N° 550D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0020280-206.717/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Joaquín Castellanos dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Joaquín Castellanos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 535D - 02/10/2014 - Expediente N°
0120159-148.594-2013-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Berta Rosa López, C.U.I.L. N° 27-10.494.322-0, como Ordenanza, planta permanente, subgrupo 1, turno mañana, del Colegio Secundario N° 5071 "Juan Carlos Saravia" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-07-2013, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 536D - 02/10/2014 - Expediente N°
0120159-181256/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 09-08-2013 la renuncia de la señora Lidia Gutiérrez de Torres, E.N.I. N° 6.708.711, como Ordenanza de Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, de

la Escuela Parroquial Ceferino Namuncurá N° 8015 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 537D - 02/10/2014 - Expediente N° 0120159-152.652-2014-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación, de la Sra. Norma Antonia Mamani, C.U.I.L. N° 27-5735557-9, Ordenanza, planta permanente, Subgrupo 1, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012, de la localidad de El Carril, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del 01-07-2014, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 538D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100076-62.408/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Néstor Ramiro Saravia Toledo, DNI. N° 07.257.453, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216 de fecha 10 de Enero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 2 - N° de Orden 68, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 539D - 02/10/2014 - Expediente n° 532/14-código 323

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Producción de Hemocomponentes de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, dispuestos por Decreto n° 2734/12, a la doctora Betina Andrea Saracino, D.N.I. n° 14.310.485, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

Villa Nougés - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 540D - 02/10/2014 - Expediente n° 120457/14 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisor Mantenimiento 1 de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, dispuestos por Decreto n° 2734/12, al arquitecto Cristian Omar Arias, D.N.I. n° 21.311.405, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Subsecretaría.

Villa Nougés - Carpio Domini - Salim

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 541D - 02/10/2014 - Expedientes n°s 89.551/14 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 729/13, prorrogada por su similar n° 695/14, del doctor Luis Alberto Gonzalez, D.N.I. n° 12.776.272, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Villa Nougés - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 542D - 02/10/2014 - Expediente n° 184.904/14 - código 220

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con percepción de haberes, del 8 al 12 de septiembre de 2014, al doctor Antonio Di Pasquo, D.N.I. n° 18.229.051, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Villa Nougés - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 543D - 02/10/2014 - Expediente n° 7.431/14 - código 171

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2014, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe Sector Unidad de Enfermería del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuestos por Decreto n° 1034/96, función 33, a la señora Gloria Eva Teran, D.N.I. n° 11.414.587, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Villa Nougés - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 544D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100076-133.375/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 14 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la Lic. Virginia Gabriela Peretti, DNI. N° 06.673.728, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01218 de fecha 07 de Marzo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional- Subgrupo: 2- N° de Orden 34, con desempeño como Jefa de Sector Trastorno de Alimentación-Función N° 13, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 545D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100244-85.509/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Elsa Heladia Ayala Huarita, DNI. N° 17.354.376, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216 de fecha 15 de Enero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 153 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 546D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100369-62932/2014-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Rosa Beatriz Yonovich, DNI. N° 26.401.005, por razones particulares, personal temporario con remuneración equivalente al Cargo: Enfermera-Agrupamiento: Enfermería- Subgrupo 2- N° de Orden 170, dependiente del Area Operativa LV- Zona Sur Hospital "Papa Francisco" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2845/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la Sra. Rosa Beatriz Yonovich, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 547D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100127-49.818/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Irma Azucena López, DNI. N° 11.430.316, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01217 de fecha 26 de Febrero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 55, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 548D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100127-49.812/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la señora Olga Inocencia Velarde, DNI. N° 11.197.737, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01217 de fecha 24 de Febrero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Orán, al Cargo: Mucama Agrupamiento: - Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 1 - N° de Orden 605, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" de Orán Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 549D - 02/10/2014 - Expediente N° 0100169-10.697/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Rosario Campos, DNI. N° 04.708.379, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01213 de fecha 08 de Octubre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermero (Decreto N° 1781/04)- Agrupamiento: Enfermería- Subgrupo 1- N° de Orden 72, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

RESOLUCIONES

O.P. N° 100044051 R. s/c N° 100005221

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 160/14

RESOLUCIÓN N° 943

Salta, 30 de septiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos Fiscal Penal Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 160/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Reso-

lución N° 921, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Fernández Esteban, Claudio Marcelo; Sola Garrido, Agustín; Dávalos, Gabriela Raquel; Chuchuy, Marcelo Gerardo; Carrizo, María Lujan; Puertas, Claudia Del Valle; Córdoba Mazuranic, Horacio Guillermo; Simesen de Bielke, Karina Verónica; Torres Rubelt, Gustavo Ariel; Patrón Uriburu, Alejandro; Flores Toranzos, María Cecilia; Sosa Vallejo, Jorge Raúl; Elías, Marcela Liliana; Abraham Ruiz, Claudia Geraldina; Vega Ortiz, Marcos Arturo; Gómez, Andrea Betiana; Guzmán, María Eugenia; Saravia Falcon, Daniela Lorena; Espilocín, Ricardo Daniel; Miy, David Alejandro; Farfán, Federico Guillermo; Argüello, Vanesa Solange; Riera Forsyth, José Luis y Jorge Royo, María Fernanda.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los art. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dra. Carrizo, María Luján no presentó el certificado de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta como tampoco el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia actualizado, por lo que corresponde intimarla para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificada presente las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acredite el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para dos cargos de Fiscal Penal Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Fernández Esteban, Claudio Marcelo; Sola Garrido, Agustín; Dávalos, Gabriela Raquel; Chuchuy, Marcelo Gerardo; Carrizo, María Lujan; Puertas, Claudia Del Valle; Córdoba Mazuranic, Horacio Guillermo; Simesen de Bielke, Karina Verónica; Torres Rubelt, Gustavo Ariel;

Patrón Uriburu, Alejandro; Flores Toranzos, María Cecilia; Sosa Vallejo, Jorge Raúl; Elías, Marcela Liliana; Abraham Ruiz, Claudia Geraldina; Vega Ortiz, Marcos Arturo; Gómez, Andrea Betiana; Guzmán, María Eugenia; Saravia Falcon, Daniela Lorena; Espilocin, Ricardo Daniel; Miy, David Alejandro; Farfán, Federico Guillermo; Argüello, Vanesa Solange; Riera Forsyth, José Luis y Jorge Royo, María Fernanda.

II. Intimar a la Dra. Carrizo, María Luján a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta como también el certificado actualizado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Eduardo Luis Leavy
Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Vihals
Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo
Consejo de la Magistratura

Dra. Gisela Laura Mariana Centeno
Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Eduardo Choque
Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044050

R. s/c N° 100005220

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 161/14

RESOLUCIÓN N° 944

Salta, 30 de septiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Orán, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 161/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 922, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Magadan, Andrea Valeria; Ruiz, Silvia Cristina; Espin Marty, Lía Maeba; Toro, Angelica Elizabeth; Maidana Vega, Adriana; Fernández, Marcela De Los Angeles; Verti, Oscar Daniel; Velatziqui, Héctor Hugo; Gerónimo, Claudia Elizabeth y Alberto, Andrea Fabiana.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los art. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que el Dr. Velatziqui, Héctor Hugo no presentó el certificado de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta como tampoco el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia actualizado, por lo que corresponde intimarlos para en el término de cinco (5) días hábiles de notificado presente la certificación faltante, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para un cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Orán a los Dres.: Magadan, Andrea Valeria; Ruiz, Silvia Cristina; Espin Marty, Lía Maeba; Toro, Angélica Elizabeth;

Maidana, Vega, Adriana; Fernández, Marcela De Los Ángeles; Verti, Oscar Daniel; Velatziqui, Héctor Hugo; Gerónimo, Claudia Elizabeth y Alberto, Andrea Fabiana.

II. Intimar a los Dr. Velatziqui, Héctor Hugo a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dra. Gisela Laura Mariana Centeno

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Eduardo Luis Leavy

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Eduardo Choque

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044049

R. s/c N° 100005219

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 162/14

RESOLUCIÓN N° 945

Salta, 30 de septiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 162/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 930, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Pereira, José Manuel; Pfister Araoz, Hugo Ernesto; Varela, Ana María Guadalupe; Kolker, Leonardo Herman; Kosiner, Federico Gabriel; Fernández Iriarte, Liliana; Robles, Héctor Manuel; Salim, Alejandra Inés; Regina, Mirta Inés y Giménez de Paganetti, Dora del Valle.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Pereira, José Manuel; Pfister Araoz, Hugo Ernesto; Varela, Ana María Guadalupe; Kolker, Leonardo Herman; Kosiner, Federico Gabriel; Fernández Iriarte, Liliana; Robles, Héctor Manuel; Salim, Alejandra Inés; Regina, Mirta Inés y Giménez de Paganetti, Dora del Valle.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Eduardo Choque
 Consejo de la Magistratura
Dr. Eduardo Luis Leavy
 Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
 Secretaria
 Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/10/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044042

F. v/c N° 0002-04478

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 53/14: "Adquisición de Uniformes para Personal Administrativo" Expte. N° 6515/14.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de CO.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Modificar el Anexo I de Condiciones Técnicas el que queda redactado de la siguiente manera:

Renglón Unico

Items: 1

Descripción: Saco de mujer entallado con cuello sastre, color gris topo oscuro a medida con isilogotipo de Aguas del Norte bordado, cerrado con 2 botones Nro. 44 al frente, dos bolsillos con solapa y 2 botones Nro. 24 en los puños de cada manga tela alpaca de composición (poliester 65 +-2/viscosa 35 +-2 IRAM-AAQCT B7870) y forrería tafeta al tono de la alpaca - gris topo oscuro confeccionado a medida

Cantidad: 170

Precio Unitario sin IVA:

Precio Final sin IVA:

Renglón Unico

Items: 2

Descripción: Pantalón de mujer recto de tiro medio, con cintura de 4.5 cm, botón interno y broche oculto de tipo "4 Partes" con 2 bolsillos tipo diagonal falsos en el frente, con cierre gris oscuro delantero y 2 bolsillos falsos con solapa y botón Nro. 22 atrás tela alpaca de composición (poliester 65+-2 / viscosa 35+-2 IRAM-

AAQCT B7870) color gris topo oscuro confeccionado a medida forrería tafeta color gris oscuro. Con raedo tipo pega - pega confeccionado a medida

Cantidad: 170

Precio Unitario sin IVA:

Precio Final sin IVA:

Renglón Unico

Items: 3

Descripción: Pollera recta tiro medio a medida con cintura de 4.5 cm. cierre atrás en el centro color gris oscuro con botón interno y broche oculto de tipo "4 partes" tajo atrás en el medio recortes tantos delanteros como en la espalda tela alpaca de composición (poliester 65 +-2/viscosa 35 +-2 Iram-AAQCT B7870) color gris topo oscuro y forrería en tafeta color gris oscuro. Con ruedo tipo pega - pega confeccionado a medida

Cantidad: 10

Precio Unitario sin IVA:

Precio Final sin IVA:

Renglón Unico

Items: 4

Descripción: Camisa blanca de mujer a medida, manga corta, pinzada con cuello italiano, puños de 9.5 cm de alto, con isologotipo de Aguas del Norte bordado según manual de marcas, doble canezu y pinzas en espalda. En tela batista 35% algodón 65% poliester color blanco. Confeccionado a medida

Cantidad: 170

Precio Unitario sin IVA:

Precio Final sin IVA:

Renglón Unico

Items: 5

Descripción: Pañuelo de mujer para el cuello de gasa. Color celeste claro con rayas delgadas de color gris oscuro

Cantidad: 170

Precio Unitario sin IVA:

Precio Final sin IVA:

Renglón Unico

Items: 6

Descripción: Camisa clásica de hombre blanca manga corta con cuello abotonado y bolsillo lado derecho, con pinza en la espalda, con puno de dos botones y botón intermedio en antebrazo, doble canesu. Con isologotipo de Aguas del Norte bordado según manual de marcas anexo II, tela batista 35% algodón y 65% poliester confeccionado a medida

Cantidad: 210
 Precio Unitario sin IVA:
 Precio Final sin IVA:
 Renglón Unico

Items: 7

Descripción: Pantalón clásico de hombre tiro medio pinzado color gris topo oscuro en tela de alpaca de composición (poliester 65+-2/viscosa 35 +-2 IRAM-AAQCT B7870) (no mecánica) con ruedo tipo pega - pega con broche superior oculto de tipo "4 partes", cierre delantero color gris oscuro dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros con botones color negro Nro. 18, confeccionado a medida

Cantidad: 210
 Precio Unitario sin IVA:
 Precio Final sin IVA:

Total General Sin IVA: \$-

2. Modificar el presupuesto oficial estimado el que queda fijado en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100), sin I.V.A.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni
 Asesor
 Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 140,00

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044041

F. v/c N° 0002-04478

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
 de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria N° 01

**Licitación Pública N° 52/14: "Adquisición
 de Uniformes para Personal Operativo"
 Expte. N° 6516/14.**

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Modificar el Anexo I de Condiciones Técnicas el que queda redactado de la siguiente manera:

Renglón: 1

Item: 1

Descripción: Camisa de trabajo en tela gabardina liviana con bandas fluorescentes, tiras retrorreflectivas e identificación corporativa, en un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas

Cantidad: 460
 Precio Unitario Sin IVA:
 Precio Final Sin IVA:
 Renglón: 1

Item: 2

Descripción: Pantalón de trabajo en tela sarga pesada con bandas fluorescentes, tiras retrorreflectivas e identificación corporativa, en un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas

Cantidad: 460
 Precio Unitario Sin IVA:
 Precio Final Sin IVA:
 Renglón: 1

Item: 3

Descripción: Camisa de trabajo en tela grafil tafetán con bandas fluorescentes, tiras retrorreflectivas e identificación corporativa, en un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas

Cantidad: 150
 Precio Unitario Sin IVA:
 Precio Final Sin IVA:
 Renglón: 1

Item: 4

Descripción: Pantalón de trabajo en tela grafil tafetán con bandas fluorescentes, tiras retrorreflectivas e identificación corporativa, en un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas

Cantidad: 150
 Precio Unitario Sin IVA:
 Precio Final Sin IVA:
 Renglón: 1

Item: 5

Descripción: Guardapolvos masculino, en tela grafil tafetán con retardante de ácidos con logo corporativo, en un todo acuerdo a pliegos de especificación técnicas

Cantidad: 30
 Precio Unitario Sin IVA:
 Precio Final Sin IVA:

Renglón: 1

Item: 6

Descripción: Chaqueta masculina en tela grafil tafetán con retardante de ácidos con logo corporativo, en un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas

Cantidad: 5

Precio Unitario Sin IVA:

Precio Final Sin IVA:

Renglón: 1

Item: 7

Descripción: Chaqueta femeninas en tela grafil, tafetón con retardante de ácidos con logo corporativo, en un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas

Cantidad: 5

Precio Unitario Sin IVA:

Precio Final Sin IVA:

Renglón: 1

Item: 8

Descripción: Cinto marinero de algodón pesado, con hebillas metálica - color azul al tono

Cantidad: 600

Precio Unitario Sin IVA:

Precio Final Sin IVA:

Subtotal Renglón 1 Sin IVA:

Renglón: 2

Item: 1

Descripción: Par de botín con puntera acero sintetizada, capellada color negro fabricada en cuero flor con tratamiento de impermeabilización (hidrofugado) con planta antideslizante y antioleo de poliuretano bidensidad inyectada directamente sobre capellada, interior acolchado, plantilla antimicótica, certificado según resolución 299/11

Cantidad: 720

Precio Unitario Sin IVA:

Precio Final Sin IVA:

Renglón: 2

Item: 2

Descripción: Par de botín sin puntera de acero sintetizada, capellada color negro fabricada en cuero flor con tratamiento de impermeabilización (hidrofugado) con planta antideslizante y antioleo de poliuretano bidensidad inyectada directamente sobre capellada, interior acolchado, plantilla antimicótica, certificado según resolución 299/11

Cantidad: 20

Precio Unitario Sin IVA:

Precio Final Sin IVA:

Renglón: 2

Item: 3

Descripción: Par de botín con puntera de acero tipo dieléctrico (recubrimiento epoxi dieléctrico sin partes metálicas expuestas) capellada color negro fabricada en cuero flor con tratamiento de impermeabilización (hidrofugado) con planta antideslizante y antioleo de poliuretano bidensidad inyectada directamente sobre capellada, interior acolchado con forro, plantilla antimicótica, certificado según resolución 299/11

Cantidad: 40

Precio Unitario Sin IVA:

Precio Final Sin IVA:

Subtotal Renglón 2 sin IVA:

Total General sin IVA:

2. Modificar el presupuesto oficial estimado el que queda fijado en la suma de \$ 710.000,00 (Pesos setecientos diez mil con 00/100), sin I.V.A.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 95,00

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044010

F. N° 0001-59454-

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 33/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 33/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044009

F. N° 0001-59454

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 34/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4097 - Cacique Cambai" de la localidad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 34/14

Presupuesto Oficial: \$ 898.938,34.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 900.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044008

F. N° 0001-59454

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a licitación Pública N° 35/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 35/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 17/10/2014

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043959 F. N° 0001-59404

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 38/14

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo. Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 38/14

Presupuesto Oficial: \$ 11.982.036,64

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

O.P. N° 100043958 F. N° 0001-59403

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 37/14

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4720 - Centro de Desarrollo Eva Perón" ubicada en Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 37/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.434.099,14

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.400,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043957

F. N° 0001-59402

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 36/14

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4769 - Centro de Cuidados Infantiles" ubicada en Las Lajitas, Departamento Anta de la Provincia.

Licitación Pública N° 36/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.778.277,82

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 02 al 16/10/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100044044

F. v/c N° 0002-04478

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 6.541/14

Objeto: Optimización de Pozo San Antonio

Destino: Localidad de Güemes

Fecha de Contratación: 26/09/2014

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 69.000,00 (son sesenta y nueve mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

| Dr. Mario Oieni | | N° | X | Y |
|---|----------------------|-----------|------------|------------|
| Asesor | | LRi 1 | 3602441.21 | 7156383.33 |
| Gcia. de Contrataciones | | LRi 2 | 3602437.05 | 7156339.44 |
| Imp. \$ 80,00 | e) 06/10/2014 | LRi 3 | 3602566.30 | 7156236.06 |
| _____ | | LRi 4 | 3602640.01 | 7156277.68 |
| | | LRi 5 | 3602694.83 | 7156262.56 |
| O.P. N° 100044043 | F. v/c N° 0002-04478 | LRi 6 | 3602710.89 | 7156179.61 |
| Aguas del Norte | | LRi 7 | 3602747.27 | 7156185.51 |
| | | LRi 8 | 3602766.55 | 7156173.53 |
| Co.S.A.ySa. Compañía Salteña | | LRi 9 | 3602777.23 | 7156139.30 |
| de Agua y Saneamiento S.A. | | LRi 10 | 3602770.04 | 7156108.23 |
| | | LRi 11 | 3602867.54 | 7156078.41 |
| Contratación Directa | | LRi 12 | 3602921.45 | 7156103.93 |
| Artículo 13 h | | LRi 13 | 3602997.90 | 7156067.63 |
| Expediente N°: 6.464/14 | | LRi 14 | 3602994.71 | 7156015.07 |
| Objeto: Cambio de Electrobomba Sumergible | | LRi 15 | 3603046.64 | 7155983.18 |
| Destino: Localidad de Orán - Pozo N° 10 | | LRi 16 | 3603082.07 | 7156020.61 |
| Fecha de Contratación: 26/09/2014 | | LRi 17 | 3603174.69 | 7156019.55 |
| | | LRi 18 | 3603228.09 | 7155986.24 |
| | | LRi 19 | 3603234.67 | 7155942.41 |
| | | LRi 20 | 3603315.49 | 7155941.78 |
| Proveedor: Eco Suelo S.R.L. | | | | |

Monto: \$ 19.500,00 (son diecinueve mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

| Dr. Mario Oieni | | N° | X | Y |
|-------------------------|---------------|-----------|------------|------------|
| Asesor | | LRd 21 | 3602386.07 | 7156326.16 |
| Gcia. de Contrataciones | | LRd 22 | 3602474.14 | 7156247.29 |
| Imp. \$ 80,00 | e) 06/10/2014 | LRd 23 | 3602515.93 | 7156229.32 |
| | | LRd 24 | 3602557.90 | 7156173.66 |
| | | LRd 25 | 3602663.20 | 7156190.94 |
| | | LRd 26 | 3602691.57 | 7156147.31 |
| | | LRd 27 | 3602715.78 | 7156135.20 |
| | | LRd 28 | 3602723.75 | 7156086.29 |
| | | LRd 29 | 3602754.83 | 7156062.79 |
| | | LRd 30 | 3602829.13 | 7156054.77 |
| | | LRd 31 | 3602859.94 | 7156018.26 |
| | | LRd 32 | 3602891.41 | 7156020.02 |
| | | LRd 33 | 3602917.47 | 7156062.37 |
| | | LRd 34 | 3602955.26 | 7156048.66 |
| | | LRd 35 | 3602955.94 | 7155991.57 |
| | | LRd 36 | 3603055.95 | 7155925.06 |
| | | LRd 37 | 3603091.86 | 7155980.48 |
| | | LRd 38 | 3603145.66 | 7155963.51 |
| | | LRd 39 | 3603139.43 | 7155888.16 |
| | | LRd 40 | 3603156.66 | 7155831.09 |
| | | LRd 41 | 3603232.54 | 7155787.59 |
| | | LRd 42 | 3603275.99 | 7155878.29 |
| | | LRd 43 | 3603316.26 | 7155869.16 |

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044026 F. N° 0001-59474
Ref. Expte. N° 34-4.179/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 32 del día 10/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Naranjo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 398 del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Krugger - Línea de Ribera
Río Naranjo - Ramal Norte - Mat. N° 398
Dpto. R. de la Frontera
Margen izquierda

| N° | X | Y |
|-----------|------------|------------|
| LRi 44 | 3602260.28 | 7155966.44 |
| LRi 45 | 3602375.90 | 7155922.46 |

Margen izquierda

Coordenadas Gauss Krugger - Línea de Ribera
Río Naranjo

| | | |
|--------|------------|------------|
| LRi 46 | 3602422.03 | 7155911.87 |
| LRi 47 | 3602468.16 | 7155901.28 |
| LRi 48 | 3602559.40 | 7155935.18 |
| LRi 49 | 3602676.56 | 7155926.27 |
| LRi 50 | 3602724.12 | 7155922.65 |
| LRi 51 | 3602827.62 | 7155772.91 |
| LRi 52 | 3602841.52 | 7155721.32 |
| LRi 53 | 3602894.83 | 7155701.12 |
| LRi 54 | 3602967.47 | 7155720.12 |
| LRi 55 | 3603320.72 | 7155619.80 |

Margen derecha

| N° | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRd 56 | 3602247.27 | 7155835.31 |
| LRd 57 | 3602357.68 | 7155816.38 |
| LRd 58 | 3602510.27 | 7155768.86 |
| LRd 59 | 3602566.10 | 7155839.90 |
| LRd 60 | 3602645.92 | 7155846.35 |
| LRd 61 | 3602742.18 | 7155757.47 |
| LRd 62 | 3602810.00 | 7155660.46 |
| LRd 63 | 3602905.92 | 7155620.53 |
| LRd 64 | 3602984.65 | 7155656.60 |
| LRd 65 | 3603081.63 | 7155584.37 |
| LRd 66 | 3603289.46 | 7155548.22 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 241,00

e) 06 y 07/10/2014

O.P. N° 100044025

F. N° 0001-59473

Ref. Expte. N° 34-4.167/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 406 del día 27/12/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los ríos Rosario y Las Cañas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 862 del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Krugger - Línea de Ribera - Río Rosario

Margen izquierda

| N° | X | Y |
|-------|------------|------------|
| LRi 1 | 3617634.17 | 7155756.16 |
| LRi 2 | 3617776.47 | 7155735.06 |
| LRi 3 | 3618110.38 | 7155605.87 |
| LRi 4 | 3618261.88 | 7155717.38 |
| LRi 5 | 3618300.25 | 7155919.52 |
| LRi 6 | 3618386.33 | 7156181.78 |
| LRi 7 | 3618450.87 | 7156227.40 |
| LRi 8 | 3618548.83 | 7156331.59 |
| LRi 9 | 3618855.73 | 7156264.80 |

Margen derecha

| N° | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRd 10 | 3617663.53 | 7155277.00 |
| LRd 11 | 3617888.44 | 7155399.18 |
| LRd 12 | 3617987.70 | 7155399.64 |
| LRd 13 | 3618067.55 | 7155336.98 |
| LRd 14 | 3618151.21 | 7155389.92 |
| LRd 15 | 3618174.15 | 7155482.18 |
| LRd 16 | 3618338.32 | 7155530.02 |
| LRd 17 | 3618472.84 | 7155624.77 |
| LRd 18 | 3618500.26 | 7155855.47 |
| LRd 19 | 3618647.73 | 7155977.43 |
| LRd 20 | 3618756.62 | 7156101.51 |
| LRd 21 | 3618898.71 | 7155986.22 |
| LRd 22 | 3619031.77 | 7155871.15 |

Coordenadas Gauss Krugger - Línea de Ribera - Río de Las Cañas

Margen izquierda

| N° | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRi 23 | 3618817.14 | 7163773.81 |
| LRi 24 | 3618946.50 | 7163911.42 |
| LRi 25 | 3619146.84 | 7164067.63 |
| LRi 26 | 3619304.49 | 7164154.71 |
| LRi 27 | 3620144.80 | 7163955.95 |
| LRi 28 | 3620510.01 | 7164007.99 |

Margen derecha

| N° | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRd 29 | 3618987.14 | 7163597.51 |
| LRd 30 | 3619255.96 | 7163886.95 |
| LRd 31 | 3619373.91 | 7163975.20 |
| LRd 32 | 3619470.11 | 7164014.73 |
| LRd 33 | 3620142.00 | 7163841.96 |
| LRd 34 | 3620528.25 | 7163888.06 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administra-

tivos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 235,00 e) 06 y 07/10/2014

O.P. N° 100044024 F. N° 0001-59472

Ref. Expte. N° 34-4.144/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 33 del día 10/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Rosario, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 3647 del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera - Río Rosario
Finca San Martín - Catastro N° 3647
Dpto. Rosario de la Frontera

| Puntos | Coordenadas X | Coordenadas Y |
|--------|---------------|---------------|
| LRI-1 | 3597870.49 | 7146372.89 |
| LRI-2 | 3598011.35 | 7146387.77 |
| LRI-3 | 3598066.10 | 7146357.66 |
| LRI-4 | 3598101.81 | 7146359.93 |
| Puntos | Coordenadas X | Coordenadas Y |
| LRD-5 | 3597939.89 | 7145870.64 |
| LRD-6 | 3598006.72 | 7145912.60 |
| LRD-7 | 3598075.66 | 7145937.66 |
| LRD-8 | 3598148.55 | 7145930.90 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 06 y 07/10/2014

O.P. N° 100044017

F. N° 0001-59463

Ref. Expte. N° 34-148.030/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 183 del día 3/07/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pulares, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Forns y Geólogo Marcelo Raúl Orte. Se establece el inmueble Catastro N° 3914, Sección H, Fracción A9, localidad de El Carril del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 03 y 06/10/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100044027

F. N° 0001-59476

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal, en una superficie de 1.144 ha, en Finca "Las Ramaditas", inmueble matrículas N° 28245 y 28247 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-36310/2013-0, realizada por el Sr. Daniel

Emilio Polzella Cano, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 31 de Octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 29 de Octubre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 276,00

e) 06 al 08/10/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100043879

F. N° 0001-59319

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, se ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Hierro denominada "Don Guillermo I", Expte. N° 22.098 del juzgado a su cargo de propiedad de Castaños Roque Norberto Javier.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas Y= 3618002.83 y X= 7270537.25. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 665 Has 4987.48 m2, y se delimita con estas coordenadas:

| | |
|------------------|--------------|
| 1.- Y=3615800.00 | X=7270928.96 |
| 2.- Y=3616246.75 | X=7270215.91 |
| 3.- Y=3617532.13 | X=7271000.00 |
| 4.- Y=3617818.33 | X=7271000.00 |
| 5.- Y=3617949.02 | X=7270785.76 |
| 6.- Y=3618300.00 | X=7270999.86 |
| 7.- Y=3618300.00 | X=7268039.38 |
| 8.- Y=3615800.00 | X=7268039.38 |

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 29/09, 06 y 14/10/2014

O.P. N° 400005324

F. N° 0004-03725

Mina Crosby 1 - Expte. N° 21.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 21.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| | Y | X |
|----|------------|------------|
| 1 | 3465303.43 | 7253213.43 |
| 2 | 3467134.14 | 7252755.57 |
| 3 | 3467525.74 | 7254320.24 |
| 4 | 3467742.00 | 7254320.24 |
| 5 | 3467742.00 | 7249448.64 |
| 6 | 3469742.00 | 7249448.64 |
| 7 | 3469742.00 | 7248735.42 |
| 8 | 3469379.56 | 7248735.42 |
| 9 | 3469403.63 | 7248831.61 |
| 10 | 3465523.31 | 7249802.78 |
| 11 | 3465256.17 | 7248735.42 |
| 12 | 3464026.88 | 7248735.42 |

13 3464022.64 7249987.97
14 3464483.84 7249988.05

PMD: Y: 3466964.35 X: 7250766.26

Cerrando la superficie registrada en 1281 has. 8243 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 22, 29/09 y 07/10/2014

O.P. N° 100043892 F. N° 0001-59338

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pvcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del C. de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.: ha solicitado la petición de mensura de la mina "Catal Norte" -Expte. N° 21.190 de diseminado de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto. - la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

| | Y | X |
|-----|------------|------------|
| 1. | 3399180.54 | 7204615.35 |
| 2. | 3400872.08 | 7204579.63 |
| 3. | 3400872.08 | 7199291.00 |
| 4. | 3397027.90 | 7199291.00 |
| 5. | 3395592.24 | 7199391.56 |
| 6. | 3393874.00 | 7199516.46 |
| 7. | 3393874.00 | 7200036.00 |
| 8. | 3397382.00 | 7200036.00 |
| 9. | 3397382.00 | 7200822.00 |
| 10. | 3398479.00 | 7200822.00 |
| 11. | 3398479.00 | 7202265.00 |
| 12. | 3399180.54 | 7202265.00 |

LL: Y - 3400834.00 X - 7200351.00

Superficie 1.500 Has. 3.211 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Minas colindantes: - Gran Victoria Expte. n° 19.906; - Tabahm Expte. 19.931; - VG de Laudes Segunda Expte. n° 18.498 y Lita Expte. n° 17.583. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 30/09, 06 y 14/10/2014

O.P. N° 100043891 F. N° 0001-59337

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinini S.A., en Expte. n° 22.074, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Caipe, la mina se denominará Santa Inés VIII, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

| Y | X |
|------------|------------|
| 2579500.00 | 7265300.00 |
| 2590000.00 | 7265300.00 |
| 2590000.00 | 7262430.00 |
| 2579500.00 | 7262430.00 |

P.M.D.: Y - 2586000.00 X - 7265000.00

Superficie Has. 3.013 Has. 5.000 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 30/09, 06 y 14/10/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000772 F. N° 0006-01321

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Dieguez Gladys s/Sucesión" Expte N° 483.622/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Octubre de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005402 F. N° 0004-03783

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados Saavedra Víctor, Torres, Gabina Cleofe s/Sucesorio expte N° 473967/14: I.-Declarar abierto el juicio sucesorio de los Sres. Víctor Saavedra y Gabina Cleofe Torres. II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Septiembre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005401

F. N° 0004-03782

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados Jesús Emanuel Díaz s/Sucesorio: Declárese abierto el juicio sucesorio de "Jesús Emanuel Díaz", Expte. N° 462.533/14.- Cítese por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Abril de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005399

F. N° 0004-03780

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en Juicio: "Rojas, Felipe Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 17.332/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publicación 3 días. San José de Metán, 12 de Septiembre de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005398

R. s/c N° 400000782

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría a cargo de la actuante en los autos caratulados: "Romero de Araoz, María Justina s/Sucesorio - Reconstrucción", Expte. N° 2B-56.683/94: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005397

F. N° 0004-03779

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Ortiz, Lidia Dominga - Sucesorio" - Expte. N° 482.862/14, cita por Edictos que se publicaran durante tres (03) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Octubre de 2.014. Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 100044048

F. N° 0001-59498

La Dra. Eugenia Fernández de Uliavarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primera Nominación del Distrito Judicial - Orán, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Fort, Carlos Francisco (Causante)", Expte N° 3.284/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San

Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 17 de 2014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 100044038 F. N° 0001-59488

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en relación a los autos caratulados "Borjas, Felipe Meris - Sucesorio" Expte. N° 447.052/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 12 Septiembre de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005395 R. s/c N° 400000781

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Clrmont, Alicia Fany s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 2-432.036/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, al Sr. Juan Carlos Ferreira, para que en el plazo de 5 (cinco) días, que se computaran a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de Septiembre de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005389 F. N° 0004-03773

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación,

Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Pelech, Ladislao s/Sucesorio" Expte. N° 475.040/14, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005388 F. N° 0004-03772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos: "Sanaveron, Aida s/Sucesorio", Expte. N° 423.044/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005387 F. N° 0004-03771

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Sequeira, Néstor Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 481.072/2014, ordena la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Septiembre de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044014 R. s/c N° 100005217

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lopez, Elva - Gutierrez, Andrés" - Expte. N° 1-325.830/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044012 F. N° 0001-59456

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal-, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Illescas, con domicilio en calle Belgrano N° 24 -Planta Baja-, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Mena, Pedro - Sucesorio" - Expte. N° 22.126/12, Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Pedro Mena - D.N.I. N° 3.905.871, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta) 01 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044011 F. N° 0001-59455

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, con domicilio en calle Belgrano N° 24 - Planta Baja -, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Araya, Gabriel - Sucesorio" - Expte. N° 22.589/13,- Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gabriel Araya - D.N.I. N° 3.945.668, ya sea como herederos o acreedores, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 15 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044002 F. N° 0001-59449

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guía, Víctor Cirilo Ugo y Masía, Ana María - Sucesorio" Expte. N° 475.537/14, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial y por un día en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100043999 F. N° 0001-59447

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Montenegro, Eduardo Ángel - Sucesorio" - Expte. N° 395.946/12, ha resuelto: Declarar abierto el juicio sucesorio de Montenegro, Eduardo Ángel y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (Art. 723 el C.P.C.C.). Salta, 29 de Septiembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005383 R. s/c N° 400000780

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados: "Sucesorio de Lazarte, Oscar Adolfo" - Expte 10.928/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El presente goza del Beneficio de litigar sin gastos - María Emilia Donaire Hoy María Emilia Lazarte - Expte. N° 13851/11 de trámite ante este mismo juzgado. San José de Metán, 11 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005382 F. N° 0004-03768

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio, Juez; del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral y de Personas y Familia, y de Garantías de Cafayate, Secretaría a Cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea en los autos caratulados: López Dionicio / Sucesorio - Expte. EXC N° 366, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (artículo 723 del C. P. C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art .724 del C. P.C. y C. Cafayate, 24 de Junio de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005381 R. s/c N° 400000779

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Fabbroni Narciso Angel s/Sucesorio" - Expte. N° 466.950/14, cita por edictos que se publica-

rán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005379 F. N° 0004-03766

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Serna, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 2-475.663/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005378 F. N° 0004-03765

La Dra. Cristina Del Valle Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, María del Carmen", Expte. N°: 2.123/12, Cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación a que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 10 de Setiembre de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043971

F. N° 0001-59416

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, sito en el 1er Piso de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulado "Marín, Amalio Armando s/Sucesorio", Expte. N° 480.634/14, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Setiembre de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043953

F. N° 0001-59395

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Canchi, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1-440.838/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043951

F. N° 0001-59392

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Juez Interino del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López, Jorge Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 475.907/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circula-

ción masiva (art. 723 CPCC). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100044032

F. N° 0001-59484

Por **FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL SIN BASE

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Pública, (IVA Monotributo) por Orden de la Dra. Zulema Sapag - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S. J. Metán-, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Macedo Horacio Antonio; López Giral Javier Fernando vs. Herederos de Sarmiento Juan Oscar s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 13.887/11, el día 16 de Octubre de 2014 a hs. 17:30, en calle Mitre (E) N° 141 de la ciudad de San José de Metán, Rematare Sin Base y al Contado los Derechos y Acciones Hereditarias y/o Posesorios o Litigiosas de carácter eventual que pudieran corresponder sobre una Fracción del Inmuebles identificados bajo Las Matriculas N° 13.438 y 13.439 y hoy con Matrícula N° 17331 del Dpto. Anta sobre la Fracción de 300 has. comprendidas entre el camino interno de Finca "Las Maravillas" que va hasta entre el camino interno de Finca Las Maravillas que va hasta Finca San Andrés, que corresponderían al demandado Juan Oscar Sarmiento y/o Herederos. En primer lugar uno de los caminos de ingreso es por un camino de tierra que proviene de la Ruta Juana Azurduy y va hacia Laguna Verde. Se encuentra viviendo el Sr. Juan Oscar Sarmiento, en una vivienda de madera con piso de tierra, techo de chapa, sin servicios de agua potable ni luz eléctrica y en sus alrededores un aljibe, un corral de postes y alambres para animales vacunos con chiquero, potreros alambrados y con tranqueras. También existe al otro lado del canal de riego, otra casa de madera abandonada y sin moradores, también existe 15 a 20 Has. Desmontadas de las cuales hay 2 Has. sembradas con chacras; también se observa que en este lugar pasa un canal de riego que proviene del cauce del Rio del Valle y se dirige hacia una represa de la Finca Santo Domingo. En la parte oeste del mismo, en un sector y cerca del canal mencionado, existe una vivienda de madera cerca de con alambrado en el cual vive el Sr. Fredy Uro, y al atravesar el canal existe otra vivienda de madera en don-

de vive Honorio Toledo, este último manifiesta que vive en calidad de permisado únicamente. Ubicación: al norte con cauce del Río del Valle, al este con propiedad de Bruno Silvi, al oeste con propiedad de Héctor Delpicolo. Se deja constancia que salvo las 15 o 20 Has. desmontadas, el resto es monte y alambrada en la parte sur, este y oeste y no así en el cauce del Río del Valle. La tierra de esta propiedad es apta para el cultivo de granos tales como soja, sorgo, maíz, cártamo y hortalizas. Las dimensiones del inmueble están consignadas en Cédula Parcelaria a fs. 86 y 87 de autos. Forma de Pago: Exigir al comprador al pago del total de precio sugerido de la Subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el que se podrá abonar con cheque certificado por el banco girado. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quien deberá depositarlo en autos y el 50% restante será deducido del producido del remate. El IVA correspondiente a la Comisión del Martillero estará a cargo del comprador al margen del precio de venta. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15414295. Edicto por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 380,00

e) 06 y 07/10/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100044020

R. s/c N° 100005218

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de Ira. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los Autos: "Herrera Francisca Solana vs. Albarracín Julio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expediente n° 016.082/13 en donde se ha ordenado publicar edictos por el término de cinco días a los fines de la citación de los herederos del Sr. Julio Albarracín y/o a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula catastral n° 3222 "B" Manzana n° 10b Parcela 11 del Departamento de San José de Metán, para que en el

término de seis días a partir de la última publicación se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 01 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/10/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100043945

F. v/c N° 0002-04467

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez Interino, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Núñez, Nelson Leonel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP 353876/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nelson Leonel Núñez, DNI N° 26.899.875, con domicilio real en calle Litoral de Santa Fe n° 2136 del B° El Tribuno, y procesal constituido en calle Zuviría n° 333, 5to piso, oficina "A y B", ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 12 de febrero de 2015 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de abril de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Gustavo Ramón Villar, designado en el trámite concursal a fs. 40, con domicilio en calle Martín Cornejo n° 267 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 9:00 a 10:30 horas. Salta, 25 de Setiembre de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 01 al 07/10/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000771 F. N° 0006-01320

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "Fernández, Maximiliano Exequiel - Guarda con Fines de Adopción", Expte. N° 2-394.226/12, cita a la Sra. Ana Silvia Fernández, DNI. N° 18.473.735, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Marta Inés Maturana Haddad, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 06 y 07/10/2014

O.P. N° 400005400 F. N° 0004-03781

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán (Pcia de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Granero, Marcela Alejandra del Carmen; Palacios Emiliano Palacios Esteban Federico - Palacios, Fernando vs. Sepeyco SRL Oscar Alejandro Gómez s/Daños y Perjuicios por accidente de tránsito" Expte. N° 16.894/14 ordena la citación por edictos al Sr. Oscar

Alejandro Gómez, que se publicarán en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Buenos Aires por tres (3) días haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de seis (6) días desde el día posterior a la última publicación con más treinta (30) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del CPC y C. Publicación Tres días en "Diario de mayor circulación en la Pcia. de Buenos Aires" y Boletín Oficial. San José de Metán, 17 de Septiembre de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 400005235 R. s/c N° 400000751

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Hinojosa Leandro Oscar s/Rectificación de Partida", Expte. N° 2-351.936/11: Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a rectificar la partida de nacimiento del menor Leandro/Leonardo Oscar Hinojosa, D.N.I. N° 38.276.083, conocido como Leandro Oscar Hinojosa. Publíquese edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 18 de Junio de 2.014. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo e) 05/09 y 06/10/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100044039 F. N° 0001-59489

Bioquímica Diagnostica SRL

1) Socios: Silvina Mariela Díaz, DNI 20.399.216, argentina, nacida el 30 de Octubre de 1969, de profesión bioquímica, CUIT nro. 27203992160; y Enrique Guillermo Bardi, DNI 20.501.591, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1969, de profesión bioquímico, CUIT 20205015915; ambos con domicilio real en calle Dipascuo 2910 Grand Bourg Salta, y casados entre sí.

2) Fecha de constitución: 30 de Junio de 2014.

3) Denominación: Bioquímica Diagnostica S.R.L.

4) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración Alvarado 845 PB Of. 3 Salta Capital.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la organización, instalación y explotación de laboratorios de análisis clínicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades (para la atención de pacientes ambulatorios o

internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad), servicios, asesoramiento y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

6) Duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en Registro.

7) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de peso mil (\$ 1000) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvina Mariela Díaz: ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Enrique Guillermo Bardi: ciento cincuenta (150) cuotas, de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25 % proporcional de cada socio.- El restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente, salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

8) Administración: la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia que será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes.- La sociedad estará representada por la firma indistinta de cualquiera de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. Quedan autorizados para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Cada período tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovados indefinidamente.- Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social, ni dar garantías o avales a terceros, salvo acuerdo unánime previo de los socios.

Se establece que los gerentes fijen una garantía por la suma de \$ 10.000 por cada uno de ellos (art. 157, 3° apartado art. 256 ley 19550). Se designa asimismo como gerente único para el primer período, al Señor Enrique Guillermo Bardi, DNI: 20.501.591, quien acepta el car-

go y queda en funciones. Este constituyen domicilio especial a los efectos del presente contrato en Alvarado 845 PB Of. 3 Salta Capital.

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: anualmente, 31 de diciembre de cada año

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/10/2014. T-ra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 164,00

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044033

F. N° 0001-59487

RS Construcciones S.R.L.

1. Socios: Los señores Víctor Manuel Cedolini, de nacionalidad argentina, DNI: 12.768.501, CUIT N° 20-12.768.501-1, de 57 años de edad, persona hábil, divorciado, mayor de edad de profesión Contador Público, domiciliado en Pasaje Monseñor Díaz N° 262, Salta, Provincia de Salta, el Sr. Mario Rodríguez Tejerina, de nacionalidad Boliviana, con residencia permanente en argentina, DNI: 92.703.339, CUIL N° 23-92.703.339-9, de 53 años de edad persona hábil, mayor de edad, casado con Valdez Valeria, CNI N° 92.765.976, de actividad comerciante, domiciliado en Manzana 376G, Lote 12 s/n°, B° Juan Pablo II Salta, Provincia de Salta y el Sr. Jorge Carlos Scarponi, de nacionalidad argentina, DNI: 10.750.616, CUIT N° 20-10.750.616-1, de 60 años de edad, persona hábil, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Manzana 15C, Casa 6, B° Ingeniero s; Tres Cerritos, Salta, Provincia de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley N° 19.950 y sus modificaciones, y las siguientes cláusulas:

2. Fecha de instrumento de constitución: 24/05/2014

3. Razón Social: RS Construcciones SRL

4. Domicilio Social: en Pasaje Monseñor Díaz N° 262, Salta Capital, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, integrando fideicomisos inmobiliarios, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades:

Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la construcción.

6. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 420.000.- (pesos cuátricientos veinte mil) que se divide en 420 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Víctor Manuel Cedolini: \$ 140.000.- (140 cuotas), el Sr. Jorge Carlos Scarponi: \$ 140.000.- (140 cuotas) y el Sr. Mario Rodríguez Tejerina: \$ 140.000.- (140 cuotas), suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 25% del capital suscripto, es decir la suma de \$ 105.000.- (pesos ciento cinco mil), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los dos años de la suscripción de este contrato.

8. Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. El socio gerente depositara en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10. Se resuelve designar en carácter de único Socio Gerente al Sr. Víctor Manuel Cedolini DNI: 12.768.501, CUIT N° 20-12.768.501-1, constituyendo domicilio especial en Pasaje Monseñor Díaz N° 262 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Octubre de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 194,00

e) 06/10/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100044031

F. N° 0001-59483

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre de 2014 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Accionistas para la firm del Acta de Asamblea;
2. Estados Contables al 30 de Junio de 2.014 (Ej. N° 18 - periodo 01/07/2013 al 30/06/2014) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas, Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
3. Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 18 cerrado el 30/06/2014;
4. Memoria del Ejercicio N° 18 al 30 de Junio de 2014
5. Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 18;
6. Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 18;
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios;
8. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
9. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;
10. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador.

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículos N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 10/10/2014

O.P. N° 100043996 F. N° 0001-59435

La Veloz Hoteles SA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convocase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 28 de octubre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005, de 2006, de 2007 y de 2008.
3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2009.
4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2010.
5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011.
6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2012.
7. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.014.
8. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.
9. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.
10. Modificación del Estatuto en su Art primero: Cambio de denominación social.
11. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Art sexto del 23.06.2000: Acciones.
12. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Art quinto: Capital social del 29.12.2000, 29.12.2001, 27.12.2002, 19.01.2005 (hasta \$ 2.571.014).
13. Modificación del Estatuto en su Art quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.
14. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art decimo segundo: Directorio.
15. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art décimo sexto: Sindicatura del 14.11.2003.
16. Fijación de números de Directores y designación de cargos.
17. Designación de síndico titular y suplente.
18. Tratamiento de Honorarios Directores y Síndicos.
19. Determinación de sede social.
20. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

21. Aprobación de gestión de personal gerencial operativo y staff.

22. Aprobación de gestión de directores y síndicos.

23. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce 252 de la ciudad de Salta hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Meir Levín

Pablo Federico Levín

Imp. \$ 550,00

e) 03 al 09/10/2014

O.P. N° 100043963

F. N° 0001-59409

CO.ZO.FRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2.014 a realizarse en Libertad N° 343 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2013, la Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.

Dante Apaza
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043956

F. N° 0001-59400

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de ECOTREN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social sita en la calle Av. R.

Durañona N° 2171 de la Ciudad de Salta, el día 22 de octubre de 2014 a las 16:00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta de asamblea

b) Tratamiento sobre la disolución de la sociedad

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que:
a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas ele conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Firmado: Oscar Perfecto García Presidente.

Pablo D. García
ECOTREN S.A.
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043955

F. N° 0001-59400

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de ECOTREN S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social sita en la calle Av. R. Durañona N° 2171 de la Ciudad de Salta, el día 22 de octubre de 2014 a las 14:00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta de asamblea;

b) Motivos por los cuales la presente se celebra fuera de término;

c) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación prescripta en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013;

d) Consideración de la Gestión del Directorio;

e) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora;

f) Consideración de la remuneración de la gestión del directorio y de los miembros de la comisión fiscalizadora.

g) Nombramiento de Director de la Clase B de Acciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que:

a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Firmado: Oscar Perfecto García Presidente.

Pablo D. García
ECOTREN S.A.
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100044047

F. N° 0001-59496

Grinza S.R.L.

Modificación Contrato - Designación de Gerente

Denominación: Grinfil S.R.L. (antes Grinza S.R.L.)

Sede Social: Vicente López N° 477, Segundo Piso, Departamento "D", de esta ciudad de Salta.

Acta de Reunión de Socios: 08 de Septiembre de 2.014.

Socios: Gabriel Alejandro Grinblat, D.N.I. N° 29.337.490, y Ángel Fili, D.N.I. N° 8.388.783.

Designación Autoridades: Gerente Titular Gabriel Alejandro Glinblat, y Gerente Suplente Ángel Fili, constituyen domicilio especial en calle Las Palmeras N° 125, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta.

Modificación de Contrato Social: "Artículo Primero. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Grinfil S.R.L." fijando domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer

sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero. Podrá modificarse el domicilio de la sede social por acta unánime de los socios, sin que implique modificación del Estatuto, debiéndose inscribir el cambio en los organismos fiscales y de contralor correspondientes."

"Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: explotación de confitería, café, bar y/o actividad gastronómica en general, incluyendo el suministro de comidas y bebidas en general; la compraventa, importación, exportación, y producción de todo tipo de bebidas y productos alimenticios destinados al consumo humano. b) Transporte: realizar transporte de cargas, de pasajeros, de mercaderías en general, realización de fletes, de cadenas de distribución, realización de riego con camiones cisternas y en general todo tipo de servicios complementarios al transporte e infraestructura de transporte. c) Inmobiliaria: la explotación, compraventa y administración, bajo cualquier modalidad y/o forma jurídica, de operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros en general, relacionadas con el objeto comercial en su más amplia interpretación; desarrollo y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, loteos, countries, clubes de campo, etc. d) Construcción: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos y en general todo tipo de viviendas; construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, bancos, oficinas, galerías, comercios, edificios, establecimientos industriales, depósitos, escuelas y en general todos tipos de construcción no destinada a vivienda. Instalación de agua, gas, sanitarios, climatización de ambientes, instalación de artefactos, sistemas, calderas, trabajos de carpintería, herrería, aislamiento y en general toda actividad conexa a la construcción tanto en su etapa anterior como posterior. Asimismo se incluyen el movimiento de suelos y preparación de suelos para obras. e) Participación en Fideicomisos: Dar y/o recibir bienes o derechos transmitidos en Fideicomisos, asumir la obligación de ejecutar fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones, que correspondan en defensa de los bienes fideicomitados. Actuar como consultores, auditores,

fiduciantes, fiduciarios y/o ser beneficiarios de los mismo. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc."

"Artículo Cuarto. Capital Social: (4.1) Monto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, correspondiendo el 50% al Sr. Gabriel Alejandro Grinblat y el 50% restante al Sr. Ángel Fili de acuerdo a los siguientes puntos de suscripción e integración (4.2) Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Gabriel Alejandro Grinblat suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000); y el Sr. Ángel Fili suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000). (4.3) Integración: Integran en este acto en dinero efectivo, el 25% del aumento de capital suscripto, o sea la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500) en la siguiente proporción: el señor Gabriel Alejandro Grinblat la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250) y el Sr. Ángel Fili suma de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250). El saldo, es decir la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 247.000) lo integrarán en el término de dos años."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 254,00

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044045

F. N° 0001-59492

P&P Expo Impo S.R.L.

Elección de Gerente

Se comunica que mediante Acta de Asambleas de Socios N° 07 de fecha 05 de Noviembre de 2013, los socios Pedro Ambrosio Guzmán, DNI 8.612.382; Raúl Gudiño, DNI 4.620.547 y Alfredo Alejandro Sacallam, DNI 21.312.691 resolvieron: Designar como Gerente al señor Alfredo Alejandro Sacallam, argentino, DNI 21.312.691, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Anselmo Rojo N° 151 - B° Villa Estela de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044029

F. N° 0001-59480

Viejo Molino S.R.L.

Aumento de Capital y Modificación de Contrato

Expediente N° 30.472/14 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro

Mediante acta, de reunión de socios de fecha 05/03/2013 los socios Miguel Ragone, Carolina Ragone, Carlos Ortiz de Zarate y Ana Laura Ragone decidieron aumentar el capital social de la suma de \$ 300.000 a la suma de \$ 2.800.000 con lo que se modificó la cláusula sexta del capital social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) dividido en 2.800 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Miguel Ragone 2.620 cuotas por la suma de \$ 2.620.000 (pesos dos millones seiscientos veinte mil); el señor Carlos Ortiz de Zarate 75 cuotas por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); la señora Carolina Ragone 75 cuotas por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y la señora Ana Laura Ragone 30 cuotas por la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil). Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo

anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02 de Octubre de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 92,00 e) 06/10/2014

O.P. N° 100044028 F. N° 0001-59479

Grupo Hulop SRL.

Edicto de Modificación de Contrato Constitutivo y Designación de Gerente

Mediante Acta 44 labrada el veintinueve de agosto de dos mil catorce en Folios 50 y 51 del Libro 1 de Reunión de Socios de "Grupo Hulop S.R.L.", suscripta por los socios Alejandro Juan Gabriel Lopresti, Agustín Juan Andrés Lopresti, Adrián Juan Alberto Lopresti, Marcos Juan Antonio Lopresti y Ana Sabrina Lopresti, se modificó la Cláusula Décima del Contrato Constitutivo del Grupo Hulop SRL. De la siguiente manera:

"Décima: Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo de la gerencia compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, que durarán en su cargo por el término que dure la sociedad. El o los gerentes designados depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en concepto de garantía, los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión. El o los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales; quedándoles prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y otorgar garantías y avales a favor de terceros."

Gerente: Bonifacia Nérida Huljich DNI 5.494.129, constituye domicilio especial en Mariano Moreno 290 - Villa San Lorenzo - Departamento Capital - Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 89,00 e) 06/10/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100044046 F. N° 0001-59493

Federación Salteña de Gimnasia San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación Salteña de Gimnasia, convoca a los afiliados y/o asociados de su zona de influencia a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30/10/14 a hs. 21:00 en la sede social de este Club, sito en calle Salta N° 38 de esta ciudad, de San José de Metán para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración acta anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General y Dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio correspondiente al año 2013: según normas respectivas del Estatuto Social.

Se ruega puntual asistencia, luego de 1/2 hora de espera, la asamblea se desarrollara con los afiliados presentes conforme estatuto social.

Lic. Víctor E. Larente Chiappe
Presidente
Prof. Silvana María García
Tesorera
Eduardo Martínez
Secretario

Imp. \$ 40,00 e) 06/10/2014

O.P. N° 100044040

F. N° 0001-59490

Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe convoca a sus asociados a asamblea ordinaria a realizarse el día jueves 28 de octubre de 2014 a Hs. 19, en su sede social sita en pasaje Tejada N° 436 de Salta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación de Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 3.- Aprobación de la gestión de la comisión directiva.
- 4.- Elección de autoridades de la comisión directiva.

Liboria G. Parraga
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 06/10/2014

O.P. N° 100044030

F. N° 0001-59482

Club Trópico Orán - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Trópico Orán convoca Asamblea Ordinaria para el día martes 04 de Noviembre de 2014 a las 19:30 horas, en su sede social calle Pellegrini N° 97 de la localidad de Orán, Provincia de Salta, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Néstor Mercuri
Presidente
Fernando Mercado
Vicepresidente
Elsa Naveda
Tesorera

Imp. \$ 40,00

e) 06/10/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044052

| | |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 667.888,50 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 03/10/14 | \$ 3.685,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 671.573,50 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005403

| | |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 139.788,00 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 03/10/14 | \$ 1.630,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 141.418,00 |

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676